



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 602

DALCAHUE, 16 de marzo 2017

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo al Sr: **MARCELO ALEJANDRO PÉREZ VIDAL**, RUT: [REDACTED] por la cantidad de **\$170.000** (ciento setenta mil pesos), los cuales serán utilizados para gastos de alimentación y arriendo de local con motivo de reunión de comité de control social del programa Prodesal, el día 20 de marzo del 2017 en el Hotel la Isla de Dalcahue.

IMPUTESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140507019 Prodesal Dalcahue I.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARAJNES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

CIVG/JSHS/jdua
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo



JUAN SIGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE